

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Marzo 2017

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite
Nombre del Servicio/Trámite	Revalidación del permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	El permisionario que continua con la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria deberá solicitar su Revalidación del permiso expedido por esta Secretaría, el cual deberá efectuarse durante los primeros quince días del mes de enero de cada ejercicio fiscal.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no ser acreedor de las sanciones administrativas por incumplimiento.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales y unidades económicas.
Requisitos	<p>PERSONA FÍSICA</p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Permiso original;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos;</p> <p>f) Identificación Oficial Vigente;</p> <p>PERSONA MORAL o UNIDADES ECONÓMICAS.</p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Permiso original;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos;</p> <p>d) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal;</p> <p>e) Identificación Oficial Vigente del Representante Legal</p> <p>Los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar en original y digital.</p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx</p> <p>1.1.- Elegir el módulo "Formatos" y seleccionar "Anexos"</p> <p>1.2.- Seleccionar "2017" y "Anexo 5"</p> <p>1.2.-Elegir FSCE- Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño;</p> <p>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunidos todos los documentos para realizar el trámite de Revalidación del permiso deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda a su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio Saúl Martínez, en el Área de Oficialía de Partes, para dar inicio al trámite solicitado.</p>
Duración del Trámite	15 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	<p>1. La solicitud se deberá presentar dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada ejercicio fiscal.</p> <p>2. El trámite es personal, podrá ser solicitado por un tercero con poder notarial.</p>
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de revalidación del permiso expedido para la apertura, instalación y funcionamiento de una casa de empeño, es para los sujetos que hayan solicitado el Permiso con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley que Regula la apertura, Instalación, y Funcionamiento de las casas de Empeño en el Estado de Oaxaca.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción III inciso a), 5, 27, 28 fracción XXV, XXVI y 29 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 7 primer párrafo, 9 primer párrafo, 14, 15, 16, 17, 24, 25 fracción I, II, III y V de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2016.
Costo Servicio \$	\$13,951.00
Documento que se Obtendrá	Constancia de Revalidación del Permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de Casas de Empeño, del ejercicio fiscal actual.
Vigencia	Ejercicio Fiscal Vigente
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel , Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs